INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 09:00hs se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: Lic. Fabiola Alfonso, Abg. Alberto Martínez, designados por Resolución N°043/2019 de fecha 22 de mayo del 2019, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N°05/2020 ID N° 379.923, ADQUISICION DE SERVODOR Y COMPONENTES**.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 30 de octubre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

EMPRESA		TOTAL OFERTA	OBS.
DELV INFORMATICA	adalbertodel@hotmail.com	26.127.500	
IOCON S.R.L.	info@ioconsrl.com	30.087.375	

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art, 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

Se observa que el representante de la empresa IOCON S.R.L. hizo constar en acta que la oferta de DELV INFORMATICA consigna erróneamente los datos en el formulario de ofertas (folio número 1) ya que el RUC N° 2465408-2 corresponde a la razón social DELVALLE TROCHE ADALBERTO FERMIN según verificación realizada en el sistema de la SET, no encontrándose datos relacionados a la razón social DELV INFORMATICA. Así también la planilla de precios presentado por la mencionada firma se halla completada erróneamente ya que no cotiza el ítems número 7 y al tratarse de un llamado con sistema de adjudicación por el total esto constituye un mal rellenado de la planilla de precios. Teniendo en cuenta que tanto el formulario de ofertas como la planilla de precios son documentos sustanciales de la oferta y que los mismos se encuentran completados erróneamente solicita la eliminación de la oferta.

Se realizó la verificación de dichas observaciones mencionadas y se aclara que en cuanto a la razón social de la empresa DELV INFORMATICA, según verificación en el SIPE este corresponde al nombre de fantasía de la razón social DELVALLE TROCHE ADALBERTO FERMIN, RUC N° 2465408-2.
En cuanto a la presentación errónea del formulario de oferta se constata que la empresa DELV INFORMARTICA no cotiza el ítems 7 por lo que se confirma la presentación errónea del mismo ya que la convocante ha solicitado la cotización de la oferta por la totalidad motivo por el cual se procede a descalificar dicha oferta para su estudio.

2. Cumplimiento Legal

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ÑANDU-PÓTY-KERAYO
2007

Escaneado con CamScanner

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26º Evaluación de las ofertas — de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Art. 61º Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas" como así del Decreto N° 2992/19, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENETES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Ofertas	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	IOCON S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que la firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan error aritmético.

4. **Aplicación del Margen de Preferencia:**

Considerando el Decreto N° 9649/2012, por el cual se reglamenta la ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", la empresa IOCON S.R.L ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por lo que podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor según lo siguiente:

Empresa	Precio Total (IVA incluido)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%
IOCON S.R.L.	30.087.375	0

5. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado el análisis de la oferta presentada por la firma **IOCON S.R.L.** ubicada como la oferta más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas. IOCON S.R.L.	Cumple/ No cumple
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
	I Otros Documentos	
1	Demostrar la experiencia en provisión de servidores y componentes, al sector público y/o privado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2019; 2018 y 2017)	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	No aplica
CAPACIDAD TECNICA	No aplica

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentada por la misma, se observa que la firma **IOCON S.R.L.** ha cumplido respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5.2. Análisis de Precios Ofertados con respecto al costo estimativo:

El comité se procede a acotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar cuales se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso que su oferta se encuentre en tal situación, una composición detallada del precio ofertado.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
Secretaría Académica
2007

Escaneado con CamScanner

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	VARIACION
1	Pantch Panel	Unidad	5	617.500	463.125	3.087.500	2.315.625	-25%
2	Patch Cord	Unidad	50	29.700	22.275	1.485.000	1.113.750	-25%
3	Punto de Acceso Inalámbrico	Unidad	4	1.750.000	1.312.500	7.000.000	5.250.000	-25%
4	Regleta	Unidad	4	406.000	304.500	1.624.000	1.218.000	-25%
5	UPS	Unidad	4	944.333	708.250	3.777.332	2.833.000	-25%
6	Disco en estado Solido	Unidad	4	1.067.333	800.500	4.269.332	3.202.000	-25%
7	Servidor	Unidad	1	18.873.333	14.155.000	18.873.333	14.155.000	-25%

Se ha analizado el precio ofertado por la firma **IOCON S.R.L.**, comprobando que su oferta se encuentra dentro del precio referencial de dicho procedimiento.

Por tanto, se considera que la oferta presentada por **IOCON S.R.L.** es viable para la adjudicación de este llamado.

5.3. Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria para este llamado corresponde la Objeto de Gasto 540-10-1-5, por un monto de Gs. 22.000.000 (guaraníes veinte y dos millones); línea presupuestaria 540-30-1-5 por un monto de Gs. 18.116.497 (guaraníes dieciocho millones, ciento dieciséis mil, cuatrocientos noventa y siete) ADQUISICION DE SERVIDOR Y COMPONENTES

Por último, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón, con C.I. N° 3.605.414, Sr. Adolfo Esteban Artunduaga Alarcón, con C.I. N° 2.211.427, Sr. Adolfo Esteban Artunduaga Grinok, con C.I. N° 612.405 en carácter de Accionistas de la

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

empresa IOCON S.R.L; del cual se ha constatado que las mismas no aparecen en la base de datos del SINARH

* ***Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03***

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Experiencia	Especificaciones Técnicas
IOCON S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple

6. **Conclusiones y Recomendaciones:**

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del **Contratación Directa N°05/2020 ID N° 379.923, ADQUISICION DE SERVIDOR Y COMPONENTES** a la firma **IOCON S.R.L.- RUC 80017169-1** por valor total de **Gs. 30.087.375 (guaraníes treinta millones, ochenta y siete mil, trescientos setenta y cinco)**, correspondiente a la totalidad del mencionado procedimiento.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2007

Abg. Alberto Martínez
Miembro Comité Evaluador

Lic. Fabiola Alfonso
Miembro Comité Evaluador

Escaneado con CamScanner